

**CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA DE RATIFICACIÓN EGM MAS DEL JUTGE/MASIA
DEL JUEZ**

Tras la aprobación provisional mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torrent de fecha 26 de julio de 2024 del proyecto Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Torrent y la Entidad de Gestión y Modernización (EGM) Mas del Jutge/Masía del Juez y comprobados los Estatutos y Plan Inicial de Actuación en el plazo establecido para ello, en virtud de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 14/2018 de 5 de junio de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunidad Valenciana, **el Ayuntamiento de TORRENT y la Comisión Promotora de la EGM MAS DEL JUTGE/MASIA DEL JUEZ**, convoca a todos las personas y entidades que tienen naturaleza privada y son titulares de alguno de los siguientes derechos reales (derecho de propiedad, derecho de usufructo o derecho de superficie) sobre los bienes inmuebles situados en el área industrial Mas del Jutge, a la Asamblea de ratificación que tendrá lugar el **día 12 de junio de 2025 a las 17:00h.** en primera convocatoria y a las 17:30 h. en segunda convocatoria, en la **Casa de la Dona, ubicada en la calle Músico Mariano Puig Yago, 8 (junto a la Ermita)** 46900 Torrent, al objeto de deliberar y adoptar los acuerdos conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Acuerdo sobre la voluntad de adecuar y transformar la Asociación Empresarial de Torrent y para ello constituir la Entidad de Gestión y Modernización, conforme a lo estipulado en la Ley 14/2018 de 5 de junio de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunidad Valenciana, ello mediante la votación de la **aprobación del proyecto de convenio de colaboración** entre el Ayuntamiento de Torrent y la Entidad de Gestión y Modernización (EGM) Mas Del Jutge/Masía Del Juez, **de los estatutos** que regirán el funcionamiento de la EGM Mas Del Jutge/Masía Del Juez y del **plan inicial de actuación** de la EGM Mas Del Jutge/Masía Del Juez, y **manifestación explícita** de la voluntad de **constitución de la Entidad de Gestión y Modernización (E.G.M.) Mas Del Jutge/Masía Del Juez**.

(Se requiere el voto favorable del 51 % de las personas que puedan ser integrantes obligatorias de la entidad de gestión y modernización a constituir, y que además, representen, como mínimo, el 51 % de los coeficientes de participación)

Todo ello, con vistas a la autorización posterior de la constitución por el Pleno del Ayuntamiento de Torrent.

De conformidad con el art. 11.3 de la Ley 14/2018 de 5 de junio de la Generalitat de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunidad Valenciana (DOGV nº 8312 de 07/06/2018), las personas convocadas podrán acceder al contenido íntegro del proyecto de convenio, así como al proyecto de estatutos y al

plan inicial de actuación, al que puede acceder a través el siguiente enlace del portal electrónico del ayuntamiento de Torrent:

<https://torrent.es/entitat-de-gestio-i-modernitzacio-mas-del-jutge/>

Dicha documentación también estará a disposición de los interesados/as en las dependencias municipales, en la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Torrent, 2^a planta del ayuntamiento sito en la calle Ramón y Cajal nº 1, Torrent de 9:00 a 14.00 horas, hasta el día de la Asamblea de ratificación y así como puede obtenerse solicitándolo al email info@asetorrent.es o al teléfono 654 901 704.

2º.- Nombramiento de los cargos de la Junta Directiva de la Entidad de Gestión y Modernización EGM MAS DEL JUTGE/MASIA DEL JUEZ, para lo que se requiere la mayoría simple.

Se proponen como miembros de Junta Directiva a los siguientes:

- 1.- PRESIDENTE: FRANCISCO SALVADOR JIMENEZ FRANCO
- 2.- VICEPRESIDENTE: JOSE LUIS CAMARASA CEBRIAN
- 3.- SECRETARIO: PEDRO ANTONIO MACHADO CHILLIDA
- 4.- TESORERO: JOSE MANUEL GUILLEM FERNANDEZ
- 5.- VOCAL: VICENTE ZAPATER ARAGONES
- 6.- VOCAL: MARIA DOLORES MONTES MONFORT
- 7.- VOCAL: JOSE LUNA CACHINERO
- 8.- VOCAL: SERGIO FRANCO MONTERO
- 9.- VOCAL : ANA SEGURA NAVARRO

3º Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 11.6 de la Ley 14/2018, de 5 de junio, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana, “Las personas que puedan ser integrantes de la entidad y hayan sido convocadas a la asamblea de ratificación, podrán hacerse representar en la misma por otras personas físicas o jurídicas.”

Se recuerda a los asistentes que deberán acudir a la Asamblea, acompañados de la correspondiente acreditación documental de la representación que ostentan, en caso de no haberla aportado con anterioridad vía email o por cualquier otro medio.

Fdo. Amparo Folgado Tonda
Alcaldesa Ajuntament de Torrent

Fdo. Francisco S. Jiménez Franco
Comisión Promotora EGM